



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001488-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la ejecución de las actuaciones relativas al emisario y EDAR de Trespaderne conforme al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El territorio de un buen número de municipios está atravesado por algún río, que discurre en alguno de sus tramos por los núcleos urbanos. Los ríos son lugares de disfrute por sus indiscutibles valores ambientales y paisajísticos. Pero para poder disfrutar de los ríos es necesario cuidarlos, y entre esos cuidados necesarios se encuentra la depuración de las aguas residuales de las poblaciones aledañas a los ríos.

Las estaciones depuradoras se construyen atendiendo al número de habitantes y a las circunstancias singulares que tienen las poblaciones de puntas estivales. La directiva



Europea en materia de depuración 91/271 obliga a todos los países a que sus localidades de más de dos mil habitantes tengan un tratamiento secundario o biológico de las aguas residuales y los que tienen menos población deben tener un tratamiento adecuado. En el caso de Castilla y León hay 266 localidades de más de 2.000 habitantes, de las que 21 se encuentran en Burgos.

20 de las 21 localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes de la provincia de Burgos, que vienen a ser aquellas que tienen más de mil, tienen en funcionamiento un sistema de depuración de aguas, es decir, el 99,7 % de la provincia ya cuenta con depuradoras de sus aguas y sólo queda Trespaderne de las 21 localidades de más de 2.000 habitantes que deben tenerla.

Ya en el año 2011 fue publicado en el BOE el Plan de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, donde se recogía la ejecución de una inversión de 1,7 millones de Euros por parte de la Administración General del Estado para construir una estación depuradora de aguas residuales en Trespaderne.

En enero de 2016 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Hidrológico del Ebro (PHE), en el que se incluyó la obra de la depuradora de, aunque sin venir detallada con qué partida concreta ni qué fecha para la licitación de la obra. El proyecto de presupuestos generales del estado para 2017 contempla apenas 3,1 millones destinados a estaciones de depuración en la provincia de Burgos.

Mientras el Gobierno no construye esta depuradora se contaminan las aguas y el Ayuntamiento de Trespaderne se ve obligado a abonar una sanción de 8.739 Euros a la Confederación Hidrográfica del Ebro sin ser el responsable de la contaminación de las aguas. Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la ejecución de las actuaciones relativas a Emisario y EDAR de Trespaderne conforme al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015"".

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos